



Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

005145



7527 '19 NOV 13 PIZ:30



Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio número DA/1576/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.



**MTR. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 042/17**, de fecha 06 de junio de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Renovación Integral urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono de San Juan de Dios/Corredor Plaza Tapatía (parque Morelos), Zona 1 Centro, Municipio de Guadalajara", identificada con el número de contrato **DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y las Estimaciones 01 a 11, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron, en un primer término, 18 observaciones documentales y 13 físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./0086/2018** de fecha 18 de enero de 2018, **D.A./0128/2019** de fecha 06 de febrero de 2019.

Estas observaciones fueron atendidas mediante los oficios **ACSOP/AUD/M/054/2019** y **ACSOP/AUD/M/056/2019**, ambos de fecha 20 de marzo de 2019, acompañando la documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable se concluye que fueron solventadas 13 documentales y 03 físicas, por lo que, mediante oficio **D.A./0458/2019** de fecha 03 de abril de 2019, se informó que hay pendientes de solventar **05 documentales y 10 físicas**, las cuales a la fecha no han sido atendidas no solventadas por la Dirección a su cargo, por lo que se detallan nuevamente en la cédula que se anexa a este informe, y forma para de él como si a la letra si insertase.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar las observaciones faltantes, atienda las recomendaciones señaladas en la cédula arriba indicada, en un **plazo no mayor de 45 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría.**

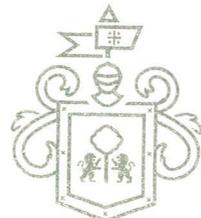
Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.  
Guadalajara, Jalisco a 11 de noviembre de 2019

**MTR. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ**  
**DIRECTOR DE AUDITORÍA**



Gobierno de  
**Guadalajara**  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. **C. Enrique Aldana López**, Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.  
**Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**, Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.  
Archivo.  
Elaboró: **Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez**, Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas,  
C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México,  
33 3669 1300 Ext. 1306

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 042/17 06 de junio de 2017	<b>DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17.</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del mercado San Juan de Dios/Corredor Plaza Tapatía (parque Morelos), Zona 1 Centro en el Municipio de Guadalajara".

Descripción de observaciones:	Período auditado: Del 05 de Junio al 02 de octubre de 2017	Presunto daño patrimonial y/o perjuicio: \$ 6'206,606.10 pesos moneda nacional
<p>Atendiendo a la Orden de Auditoría arriba indicada, se procedió a realizar la auditoría a la obra supra indicada, bajo los principios de responsabilidad, integridad, independencia, objetividad, imparcialidad, confidencialidad y competencia técnica y profesional.</p> <p>Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones 01 a 11, incluyendo el finiquito, se informa que sólo existen observaciones en las Estimaciones 05 a la 09, a saber:</p> <p>De la <b>revisión documental</b> de la obra que nos ocupa, se desprenden las siguiente observaciones:</p> <p><b>Estimación 05</b>, cuyo período de ejecución fue del día 31 de agosto al 12 de septiembre de 2017:  Respecto al concepto DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, el volumen generado de 4mL por losa, no corresponde a los trabajos realizados en campo, ya que el criterio de colado cambio, por lo que se solicita se maneje el concepto real en los generadores y corresponda a las características de la cimbra utilizada así como el croquis legible donde señale las medidas reales aplicadas por losa.</p> <p><b>Estimación 06</b>, cuyo período de ejecución fue del día 13 al 26 de septiembre de 2017:  Respecto al concepto DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, el volumen generado de 4mL por losa, no corresponde a los trabajos realizados en campo, ya que el criterio de colado cambio, por lo que se solicita se maneje el concepto real en los generadores y corresponda a las características de la cimbra utilizada así como el Croquis legible donde señale las medidas reales aplicadas por losa.</p> <p><b>Estimación 07</b>, cuyo período de ejecución fue del día 27 de septiembre al 1° de octubre de 2017:  Respecto al concepto DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, el volumen generado de 4mL por losa, no corresponde a los trabajos realizados en campo, ya que el criterio de colado cambio, por lo que se solicita se maneje el concepto real en los generadores y corresponda a las características de la cimbra utilizada así como el Croquis legible donde señale las medidas reales aplicadas por losa.</p> <p><b>Estimación 08</b>, cuyo período de ejecución fue del día 02 al 08 de octubre de 2017:  Respecto al concepto DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, el volumen generado de 4mL por losa, no corresponde a los trabajos realizados en campo, ya que el criterio de colado cambio, por lo que se solicita se maneje el concepto real en los generadores y corresponda a las características de la cimbra utilizada así como el Croquis legible donde señale las medidas reales aplicadas por losa.</p> <p><b>Estimación 09</b>, cuyo período de ejecución fue del día 09 al 15 de octubre de 2017:  Respecto al concepto DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, el volumen generado de 4mL por losa, no corresponde a los trabajos realizados en campo, ya que el criterio de colado cambio, por lo que se solicita se maneje el concepto real en los generadores y corresponda a las características de la cimbra utilizada así como el Croquis legible donde señale las medidas reales aplicadas por losa.</p>		

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 042/17 06 de junio de 2017	<b>DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17.</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del mercado San Juan de Dios/Corredor Plaza Tapatía (parque Morelos), Zona 1 Centro en el Municipio de Guadalajara".

De lo anterior se concluye que el Jefe de Control Técnico y Estimaciones, dependiente del Área de Construcción y Supervisión a Obra Pública, no remitió oportunamente a éste Órgano Interno de Control la documentación detallada en líneas superiores, por lo que se incumple con lo dispuesto en los artículos 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 133 de su Reglamento; 101 y 108 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, que dicen:

Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

*Artículo 101.*

*1. Las estimaciones de trabajo ejecutado correspondientes a contratos, se formularán bajo exclusiva responsabilidad de la contratante, ya sea dependencia o entidad municipal, debiendo remitir copia de las mismas a la Comisión por medio de su Presidente, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal, respectivamente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su envío para su pago. La falta de pago oportuno de los anticipos, estimaciones y ajustes de costos, dará derecho a los contratistas al cobro de intereses moratorios, que se computarán sobre la cuantía de la opción incumplida y a partir del mismo día en que la contratante ordene su pago y hasta que se pongan los fondos a disposición del contratista, sin necesidad de que el mismo presente la solicitud correspondiente la tasa de recargo que se establezca en la Ley de Ingresos vigente.*

*Artículo 108. 1. Las dependencias y entidades verificarán, a través de su titular y deberán remitir mensualmente a la Comisión, a la Contraloría Municipal y a la Tesorería Municipal respectivamente, en la forma y términos que éste señale, la información relativa a la obra pública que realicen o contraten.*

*2. La Contraloría podrá requerir a la dependencia o entidad en todo tiempo, la exhibición de los documentos relativos a cualquiera obra. Para tal efecto, se observará en forma ordenada y sistemática la documentación comprobatoria del gasto en dichas obras, hasta por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción.*

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Artículo 105. Ejecución – Control de estimaciones.*

*1. El responsable de la obra debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el ente público en el contrato.*

*2...*

*3. La conciliación y validación de los generadores deberá realizarse dentro de los seis días siguientes a su entrega.*

*4. La validación de los generadores se formalizará con la firma de aceptación del residente y el responsable de obra.*

*5. Llegada la fecha de corte y validado el último generador del periodo de que se trate, el responsable de obra tendrá seis días para entregar al residente el paquete que contenga la estimación, generadores validados y factura, correspondientes.*

*6. Recibida la documentación a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría o entidad contratante, deberá entregar la información de la estimación dentro de los cinco días naturales siguientes, para ser remitido a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas o la entidad correspondiente para su verificación y pago.*

*Del numeral 7 al 10...*

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 133 de su Reglamento *Artículo 133. Las funciones de la residencia de obra serán las siguientes:*

*De las fracciones I a la IX...*

*X. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden, en el caso de existir supervisión externa, las estimaciones se autorizarán de forma conjunta.*

Derivado de la **revisión física** de la obra en cita se observan los siguientes conceptos:

**Estimación 05**

DOP-228 LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO TIRO DIRECTO EN OBRA DE 12CM DE ESPESOR, RESISTENCIA F'c=200KG/CM2 CON COLOR INTEGRAL NEGRO AL HUMO AL 5%, ACABADO LAVADO CON AGREGADO PÉTREO PARA SELLO ASFALTICO TIPO 3-B (NO MAYOR A 4MM O 5MM DE GRANULOMETRÍA), se constató en campo que el espesor real de las losas es de 10 cm .

DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 042/17 06 de junio de 2017	DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17.	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del mercado San Juan de Dios/Corredor Plaza Tapatía (parque Morelos), Zona 1 Centro en el Municipio de Guadalajara".

TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, se encontró que la cimbra utilizada no corresponde a las especificaciones de este concepto.

**RELACIÓN DE CONCEPTOS OBSERVADOS**

CONCEPTO	UNID	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN REAL	DIF. DE VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
<b>ESTIMACIÓN No. 05</b>						
000228 losa de concreto hidráulico premezclado tiro directo en obra de 12cm de espesor, resistencia f'c=200kg/cm2 con color integral negro al humo al 5%, acabado lavado con agregado pétreo para sello asfáltico tipo 3-b (no mayor a 4mm o 5mm de granulometría)	M2	1,096.00	---	1,096.00	\$ 365.40	\$ 400,478.40
000230 cimbra en frontera de losa de piso de 0.27m de espesor, acabado aparente a base de triplay de madera de 18mm. Incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, desmoldante, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta	ML	2,192.00	---	2,192.00	\$ 123.19	\$ 270,032.48
<b>SUB-TOTAL</b>						<b>-\$ 670,510.88</b>
<b>I.V.A. 16 %</b>						<b>-\$ 107,281.74</b>
<b>TOTAL</b>						<b>-\$ 777,792.62</b>

**Estimación 06**

DOP-228 LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO TIRO DIRECTO EN OBRA DE 12CM DE ESPESOR, RESISTENCIA F'c=200KG/CM2 CON COLOR INTEGRAL NEGRO AL HUMO AL 5%, ACABADO LAVADO CON AGREGADO PÉTREO PARA SELLO ASFÁLTICO TIPO 3-B (NO MAYOR A 4MM O 5MM DE GRANULOMETRÍA), se constató en campo que el espesor real de las losas es de 10 cm.

DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, se encontró que la cimbra utilizada no corresponde a las especificaciones de este concepto.

**RELACIÓN DE CONCEPTOS OBSERVADOS**

CONCEPTO	UNID	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN REAL	DIF. DE VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
<b>ESTIMACIÓN No. 06</b>						
000228 losa de concreto hidráulico premezclado tiro directo en obra de 12cm de espesor, resistencia f'c=200kg/cm2 con color integral negro al humo al 5%, acabado lavado con agregado pétreo para sello asfáltico tipo 3-b (no mayor a 4mm o 5mm de granulometría)	M2	2,476.00	---	2,476.00	\$ 365.40	\$ 904,730.40
000230 cimbra en frontera de losa de piso de 0.27m de espesor, acabado aparente a base de triplay de madera de 18mm. Incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, desmoldante, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta	ML	2,476.00	---	2,476.00	\$ 123.19	\$ 305,018.44
<b>SUB-TOTAL</b>						<b>-\$ 1'209,748.84</b>
<b>I.V.A. 16 %</b>						<b>-\$ 193,559.81</b>
<b>TOTAL</b>						<b>-\$ 1'403,308.65</b>

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 042/17 06 de junio de 2017	<b>DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17.</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del mercado San Juan de Dios/Corredor Plaza Tapatía (parque Morelos), Zona 1 Centro en el Municipio de Guadalajara".

TOTAL						
<b>Estimación 07</b>						
DOP-229 LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIRO DIRECTO EN OBRA DE 12CM DE ESPESOR, RESISTENCIA F' C=200KG/CM2, ACABADO LAVADO CON AGREGADO PÉTREO PARA SELLO ASFALTICO TIPO 3-B (NO MAYOR A 4MM O 5MM DE GRANULOMETRÍA), se constató en campo que el espesor real de las losas es de 10 cm.						
DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, SE ENCONTRÓ QUE LA CIMBRA UTILIZADA NO CORRESPONDE A LAS ESPECIFICACIONES DE ESTE CONCEPTO.						
RELACION DE CONCEPTOS OBSERVADOS						
CONCEPTO	UNID	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN REAL	DIF. DE VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
<b>Estimación no. 07</b>						
000229 losa de concreto hidráulico tiro directo en obra de 12cm de espesor, resistencia f'c=200kg/cm2, acabado lavado con agregado pétreo para sello asfáltico tipo 3-b (no mayor a 4mm o 5mm de granulometría),	M2	2,272.00	---	2,272.00	\$ 352.71	\$ 801,357.12
000230 cimbra en frontera de losa de piso de 0.27m de espesor, acabado aparente a base de triplay de madera de 18mm. Incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, desmoldante, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta	ML	2,272.00	---	2,272.00	\$ 123.19	\$ 279,887.68
SUB-TOTAL						-\$ 1'081,244.80
I.V.A. 16 %						-\$ 172,999.16
TOTAL						-\$ 1'254,243.96

<b>Estimación 08</b>						
DOP-229 LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIRO DIRECTO EN OBRA DE 12CM DE ESPESOR, RESISTENCIA F' C=200KG/CM2, ACABADO LAVADO CON AGREGADO PÉTREO PARA SELLO ASFALTICO TIPO 3-B (NO MAYOR A 4MM O 5MM DE GRANULOMETRÍA), se constató en campo que el espesor real de las losas es de 10 cm.						
DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, se encontró que la cimbra utilizada no corresponde a las especificaciones de este concepto.						
RELACION DE CONCEPTOS OBSERVADOS						
CONCEPTO	UNID	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN REAL	DIF. DE VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
<b>ESTIMACIÓN No. 08</b>						
000229 losa de concreto hidráulico tiro directo en obra de 12cm de espesor, resistencia f'c=200kg/cm2, acabado lavado con agregado pétreo para sello asfáltico tipo 3-b (no mayor a 4mm o 5mm de granulometría),	M2	2,444.00	---	2,444.00	\$ 352.71	\$ 862,023.24
000230 cimbra en frontera de losa de piso de 0.27m de espesor, acabado aparente a base de triplay de madera de 18mm. Incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, desmoldante, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta	ML	2,444.00	---	2,444.00	\$ 123.19	\$ 301,076.36
SUB-TOTAL						-\$ 1'163,099.60

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 042/17 06 de junio de 2017	<b>DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17.</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del mercado San Juan de Dios/Corredor Plaza Tapatía (parque Morelos), Zona 1 Centro en el Municipio de Guadalajara".

I.V.A. 16 %	-\$	186,095.93
<b>TOTAL</b>	<b>-\$</b>	<b>1'349,195.53</b>

**Estimación 09**

DOP-229 LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO TIRO DIRECTO EN OBRA DE 12CM DE ESPESOR, RESISTENCIA F' C=200KG/CM2, ACABADO LAVADO CON AGREGADO PÉTREO PARA SELLO ASFALTICO TIPO 3-B (NO MAYOR A 4MM O 5MM DE GRANULOMETRÍA), se constató en campo que el espesor real de las losas es de 10 cm.

DOP-230 CIMBRA EN FRONTERA DE LOSA DE PISO DE 0.27M DE ESPESOR, ACABADO APARENTE A BASE DE TRIPLAY DE MADERA DE 18MM. INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, HABILITADO, DESMOLDANTE, DESCIMBRADO, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, se encontró que la cimbra utilizada no corresponde a las especificaciones de este concepto.

**RELACIÓN DE CONCEPTOS OBSERVADOS**

CONCEPTO	UNID	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN REAL	DIF. DE VOLUMEN	P.U.	IMPORTE
<b>ESTIMACIÓN No. 09</b>						
000229 losa de concreto hidráulico tiro directo en obra de 12cm de espesor, resistencia f'c=200kg/cm2, acabado lavado con agregado pétreo para sello asfáltico tipo 3-b (no mayor a 4mm o 5mm de granulometría).	M2	2,576.00	---	2,576.00	\$ 352.71	\$ 908,580.96
000230 cimbra en frontera de losa de piso de 0.27m de espesor, acabado aparente a base de triplay de madera de 18mm. Incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, habilitado, desmoldante, descimbrado, mano de obra, equipo y herramienta	ML	2,576.00	---	2,576.00	\$ 123.19	\$ 317,337.44
<b>SUB-TOTAL</b>						<b>-\$ 1'225,918.40</b>
I.V.A. 16 %						<b>-\$ 196,146.94</b>
<b>TOTAL</b>						<b>-\$ 1'422,065.34</b>

Las observaciones a las estimaciones 01 a 11 finiquito suman la cantidad total de **\$ 6'206,606.10 pesos moneda nacional.**

De lo anterior se concluye que el supervisor de la obra que nos ocupa incumplió con las obligaciones a su cargo, que se detallan en los numerales 1 y 14 al 18 del artículo 105 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y 160 de su Reglamento, puesto que autorizó las estimaciones enviadas a éste Órgano Interno de Control, siendo que hubo pagos en exceso, tal y como se detalla en ésta cédula, mismos artículos, que dicen:

Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. *Artículo 105. Ejecución – Control de estimaciones.*

1. El responsable de la obra debe formular las estimaciones de los trabajos ejecutados, con una periodicidad no mayor de un mes y presentarlas al residente, para su validación, acompañada de la documentación que acredite la procedencia de su pago, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, que haya fijado el ente público en el contrato.

14. La indemnización se calcula sobre las cantidades autorizadas y no pagadas, computados por días naturales desde la fecha pactada para el pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición del contratista, y conforme a una tasa igual a la establecida por el Código Fiscal del Estado de Jalisco y la Ley de Ingresos de la Entidad para los casos de prórroga del pago de créditos fiscales.

15. Tratándose de pagos en exceso recibidos por el contratista, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes.

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 042/17 06 de junio de 2017	DOP-CON- EST-CZM- LP-042-17.	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del mercado San Juan de Dios/Corredor Plaza Tapatía (parque Morelos), Zona 1 Centro en el Municipio de Guadalajara".

conforme a lo señalado en el numeral anterior.

16. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, o la entidad correspondiente.

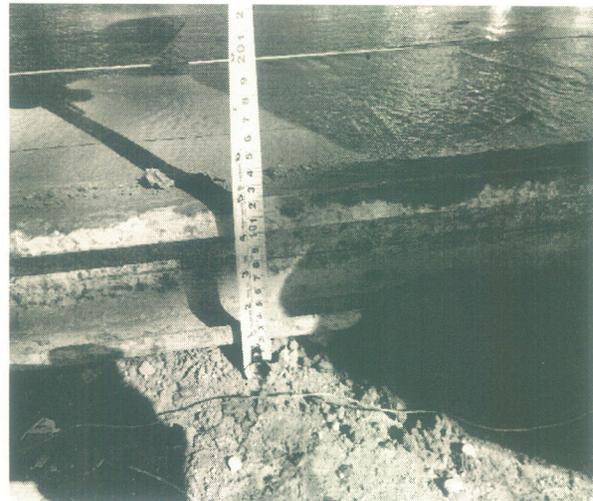
17. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en las estimaciones siguientes, o en el finiquito.

18. Con relación a los párrafos anteriores, el residente de obra deberá asentar en la bitácora constancia de lo siguiente:

- I. De la entrega de los generadores;
- II. De la fecha de validación;
- III. De la fecha de entrega del paquete a que hace referencia el numeral 5;
- IV. De la fecha de pago de la estimación; y
- V. De cualquier incidencia que se presente en el control de estimaciones.

Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 160. Si del finiquito de los trabajos resulta que existen saldos a favor de la Secretaría o ente público, el importe de los mismos se deducirá de las cantidades pendientes por cubrir por concepto de trabajos ejecutados y si ello no fuera suficiente, deben exigirse su reintegro debiéndose computar por días naturales desde que sean determinado el saldo y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría o ente público.

**REPORTE FOTOGRÁFICO DE LO OBSERVADO REALIZADO DURANTE LA VISITA A LA MISMA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018:**



Como se puede apreciar la Cimbra utilizada y el espesor de la losa de concreto no corresponde a lo generado en las estimaciones anteriormente mencionadas.

**REPORTE FOTOGRÁFICO DEL PROCESO DE LA OBRA REALIZADO DURANTE LAS DIFERENTES VISITAS A LA MISMA:**

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17**

Dependencia auditada:	Orden de Auditoría:	Contrato	Objeto de la auditoría:
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG C42/17 06 de junio de 2017	DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17.	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del mercado San Juan de Dios/Corredor Plaza Tapatía (parque Morelos), Zona 1 Centro en el Municipio de Guadalajara".



**Recomendaciones**

*(Handwritten signature in blue ink)*

*(Handwritten signature in red ink)*

**Contraloría Ciudadana | Dirección de Auditoría**  
**Cédula de Observaciones al contrato DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17**

<b>Dependencia auditada:</b>	<b>Orden de Auditoría:</b>	<b>Contrato</b>	<b>Objeto de la auditoría:</b>
Dirección de Obras Públicas. Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.	AOPG 042/17 06 de junio de 2017	<b>DOP-CON-EST-CZM-LP-042-17.</b>	Revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra "Renovación integral urbana en áreas habitacionales y zonas comerciales en el polígono del mercado San Juan de Dios/Corredor Plaza Tapatía (parque Morelos), Zona 1 Centro en el Municipio de Guadalajara".

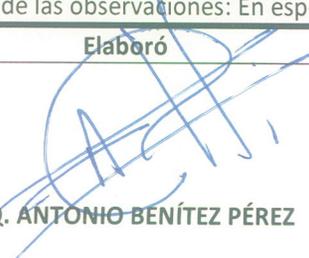
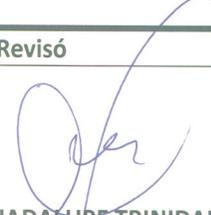
<p><b>Correctiva:</b> El Director de Obras Públicas deberá solicitar por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se le requiera al contratista el reintegro del recurso indicado, correspondiente a la diferencia de volumen pagado y no ejecutado, con las correspondientes cargas financieras.</li> <li>• Se remita a éste Órgano Interno de Control la documentación que se detalla en ésta cédula, de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.</li> </ul>	<p><b>Preventiva:</b> El Director de Obras Públicas deberá solicitarle por escrito a los servidores públicos facultados, para que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se instruya a los supervisores de obra, para que verifiquen que los trabajos se realicen conforme a lo pactado en los contratos correspondientes, así como a las especificaciones, normas técnicas y catálogo de conceptos, con especial atención al volumen de trabajos realmente ejecutados.</li> <li>• Una vez validados y conciliados los generadores de cada estimación, se envíen oportunamente a éste Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable.</li> </ul>
--	---

**Solventación**

En espera de solventación a las observaciones anteriormente ratificadas.

**Conclusión**

Estatus de las observaciones: En espera de respuesta.

<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Autorizó</b>
 <b>ARQ. ANTONIO BENÍTEZ PÉREZ</b>	 <b>MTRA. MA. GUADALUPE TRINIDAD CASTELLANOS GUTIÉRREZ</b>	 <b>MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ</b>
<b>AUDITOR</b>	<b>JEFA DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA</b>	<b>DIRECTOR DE AUDITORÍA</b>